



**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

## RESOLUCIÓN No. 147

**“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS ALCANTARILLAS EN LAS AB 0+758, 1+280, 1+450, 1+600, 2+580, 2+780, 2+850, 3+020 Y REPARACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LA ABS 0+570 UBICADAS EN EL C.V. TASECHE - SAN PEDRO DEL SERENO; Y CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLA EN LA ABS 10+500 UBICADA EN EL C.V. CHONE – PLAYA GRANDE – CUSUMBI, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

### REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2020

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008;



**Que**, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

**Que**, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;*

**Que**, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

*“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).”*

**Que**, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución)	<b>X</b>
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	<b>X</b>
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

### **Proceso Reformado**

**Motivación /Justificación de la Reforma:** Se realiza la reforma del referido proceso, en atención memorando N° **994-GADPE-G-P-2020** de 18 de noviembre de 2020, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz - Prefecta



Provincial de Esmeraldas, mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas - COORDINADORA DE COMPRAS PÚBLICAS, "...Reformar el PAC e iniciar los trámites para el proceso de Contratación en el portal de compras públicas..."; para la **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS ALCANTARILLAS EN LAS ABS 0+758, 1+280, 1+450, 1+600, 2+580, 2+780, 2+850, 3+020 Y REPARACIÓN DE LA ALCANTARILLA EN LAS ABS 0+570 UBICADAS EN EL C.V. TASECHE - SAN PEDRO DEL SERENO; Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN LA ABS 10+500 UBICADA EN EL C.V. CHONE – PLAYA GRANDE – CUSUMBI, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.

**Proceso Padre**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Canf.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.05.00	542510013	Obr a	Com ún	NO	Proyec to de Inversió n	No Aplic a	NO	Cotizaci ón	Constru ccion de alcanta rillas con cabeza les, muros de alas en la provinci a de Esmeral das	1.00	Unid ad	516,185.5700	516,185.57	C3

**Reforma**

**Se reforma el presente proceso por: Desagregación de Procesos, Modificación en descripción, Desagregación de Partida Presupuestaria, Valor**

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Canf.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
20	75.01.05	542510013	Obr a	Com ún	NO	Proyec to de Inversió n	No Aplic a	NO	Menor cuantía	CONSTRU CCIÓN DE VARIAS ALCANTA RILLAS EN LAS ABS 0 758, 1 280, 1 450, 1 600, 2 580, 2 780, 2 850, 3 020 Y REPARACI ÓN DE LA	1.00	Unid ad	223,080.1500	223,080.15	C3





**Esmeraldas**  
**PREFECTURA**  
¡Juntos haremos historia!

**C.V. TASECHE - SAN PEDRO DEL SERENO; Y CONSTRUCCIÓN DE UN ALCANTARILLA EN LA ABS 10+500 UBICADA EN EL C.V. CHONE – PLAYA GRANDE – CUSUMBI, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS”,** a través de MENOR CUANTÍA OBRA, la publicación la realice en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Art 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, noviembre 19 de 2020

Ab. Roberta Zambrano Ortiz  
**PREFECTA PROVINCIAL**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**

<b>NOMBRE / CARGO</b>	<b>ROL</b>	<b>FIRMA DE ACEPTACIÓN</b>
Ing. Guillermina Reyes Ch. / Analista	Elaborado	
Ing. María de los Ángeles Morán / Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas	Revisado	
Ab. Diego Luzuriaga / Procurador Síndico	Aprobado	